ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO DEL CPS No. SGG-CPS-239 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA Y YONEL MAYORGA BECERRA	
CONTRATISTA	YONEL MAYORGA BECERRA
NIT o C.C.	11442252
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y AQUELLAS QUE SE DERIVEN DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO PROFESIONAL Y SE EJECUTEN CON LA DEPEN-DENCIA, A FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ROSAL, CUNDINAMARCA
FECHA SUSCRIPCIÓN	30 de octubre de 2024
N° CERTIFICADO PRESUPUESTAL (CDP)	2024000601 del 22 de octubre de 2024
N° REGISTRO PRESUPUESTAL (RPC)	2024000648 del 30 de octubre de 2024
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL ($8.755.000.oo) M/CTE
VALOR ADICION (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	N/A
PLAZO DE EJECUCION	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO	30 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACION	30 de diciembre 2024
PRORROGA (CUANDO APLIQUE) **FECHA DE SUSCRIPCION**	N/A
ADICION (CUANDO APLIQUE) **FECHA DE SUSCRIPCION**	N/A
SUSPENSION (SEGÚN APLIQUE) **FECHA DE SUSPENSION (SI SE LLEVO A CABO)** **FECHA DE REINICIO (SI SE LLEVO A CABO)**	N/A
CESION / TERMINACION ANTICIPADA (CUANDO APLIQUE)	N/A
GARANTIAS	SI NO X
SE REQUIERE AMPLIAR GARANTIAS	SI NO X
SUPERVISOR O INTERVENTOR	Bibiana González Rojas/Secretaria General y de Gobierno
En Virtud de los establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y articulo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en El Rosal Cundinamarca el día en treinta (30) del mes de diciembre de dos mil	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO DEL CPS No. SGG-CPS-239 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA Y YONEL MAYORGA BECERRA

veinticuatro (2024). **JORGE MIKAN SALGADO** identificado con C.C. 79.626.256 expedida en de Bogotá D.C., en calidad de ALCALDE MUNICIPAL y YONEL MAYORGA BECERRA, identificado con C.C.11.442.252, en su calidad de CONTRATISTA, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente contrato.

Que la presente acta de liquidación, se suscribe con fundamento en el informe final de supervisor de fecha treinta (30) de diciembre de 2024, el cual forma parte integral de la presente acta.

Que de acuerdo con el informe final suscrito por el Supervisor o Interventor del contrato o convenio, el cual forma parte integral de la presente acta, manifiesta que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato en mención, El contratista durante el plazo de ejecución del contrato acredito el cumplimiento de sus obligaciones en el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron:

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
PAGO 1	29/12/2024	$3.500.000
PAGO 2	30/12/2024	$3.500.000
	TOTAL	$7.000.000

Que el balance financiero del contrato o convenio. es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato / convenio	$8.755.000	
Valor Adiciones		
Valor pagado (contrato) o Valor ejecutado (convenio)		$7.000.000
Saldo a favor del contratista o parte del convenio (cuando aplique)		$0
Saldo a favor de la Entidad para liberar (cuando aplique)		$1.755.000
SUMAS IGUALES	$8.755.000	$8.755.000

El valor ejecutado del Contrato o Convenio No. STM-CPS- 239 del 2024 asciende a la suma de SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000), conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Diana Marcela Arévalo Bernal Técnico Administrativo	Bibiana González Rojas Secretaria General y de Gobierno	Bibiana González Rojas Secretaria General y de Gobierno

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO DEL CPS No. SGG-CPS-239 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA Y YONEL MAYORGA BECERRA

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se efectúe el respectivo giro del saldo a favor del contratista, reflejado en el estado financiero de esta Acta de liquidación.

Rendimientos Financieros: En aquellos contratos en los que se genere rendimientos financieros se deberá indicar su valor e informar el trámite adelantado para el reintegro al municipio de El Rosal.

Documentos del Acta de liquidación.

Como documentos que se adjudican a la presente, se encuentran:

1. Informe final por parte del contratista y soportes.
2. Informe final de ejecución del contrato suscrito por el supervisor.
3. Formato de evaluación y re-evaluación de proveedores.

SALVEDADES: NO APLICA .

OBSERVACIONES: El suscrito supervisor del contrato de prestación de servicios, CERTIFICA que el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contractuales, por tal razón se autoriza la liquidación del contrato de prestación de servicios No. 239 de 2024.

Se suscribe la presente acta de liquidación en El Rosal - Cundinamarca a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

JORGE MIKAN SALGADO Ordenador del Gasto	**YONEL MAYORGA BECERRA** Contratista

BIBIANA GONZALEZ ROJAS
Supervisor